

# DEMOCRACIA Y VIOLENCIA

RAFAEL SEGOVIA

Fuera de las utopías, no se conoce un solo sistema político ajeno a la violencia, que se antoja consubstancial al comportamiento humano y de manera muy especial a las relaciones políticas. La teoría política, en más de un aspecto, es una teoría de la violencia, de su uso, de su posible limitación, de su justificación y de su eficacia. La amplitud y profundidad de su presencia son tales que, por ser base y fundamento de la política, las confusiones con otras instancias políticas como el poder, la autoridad, el gobierno y el Estado son permanentes; confusiones que, en algunos autores, se aprecian cuando intentan definir sistemas como la democracia, el autoritarismo o el totalitarismo, analizados y explicados a partir de la violencia y sus usos. Pero, dicho esto y aceptando la dimensión y presencia de la violencia, ésta no es explicable por sí sola y, al menos en este ensayo, no se buscará su comprensión viéndola como un fenómeno psicológico individual, sino buscando encontrar su raíz en las formas de organización social y política de los grupos humanos.

Cuando Max Weber define al Estado como el monopolio de la violencia legítima sobre un territorio determinado, nos da la fórmula donde las formas consecuentes —sistema político, instituciones representativas o no, constituciones y leyes secundarias— quedan de momento eludidas para reducir un hecho decisivo, el Estado, a su esencia, a su expresión más escueta. Democrático o totalitario, multinacional o nacional, federal, confederal o centralista, siempre, en cualquier caso, nos encontramos con un Estado que responde a la definición weberiana, sobre la cual conviene detenerse.

El monopolio de la violencia legítima no implica forzosamente la ausencia de otras formas de violencia que en todos los casos serán ilegítimas. Violencia política o social, violencia cultural, religiosa por ejemplo, las cuales en principio no siempre pueden ser suprimidas sin que su inevitable presencia pueda legitimarlas. Su simple existencia no puede tener una capacidad legitimadora que, siguiendo el pensamiento weberiano, tiene orígenes diversos manifestados por las formas de dominación, donde se

asienta la legitimidad. La desobediencia civil, la destrucción de la propiedad ajena, la resistencia a la autoridad, la ocupación por la fuerza son formas ilegítimas de la violencia aunque tengan una explicación histórica o psicológica. De triunfar acciones como éstas y de tener la capacidad necesaria para eliminar la violencia hasta ese momento legítima, se estará ante una nueva legitimidad que, de hecho, confiere un nuevo contenido al Estado capaz de monopolizar la violencia. Si la violencia es siempre violencia y no varía sino en intensidad y alcance en el acontecer histórico, la legitimidad es un hecho temporal y mutable.

Una preocupación permanente tanto del pensador político como del político propiamente dicho ha sido maximizar la utilidad de la violencia, es decir, conseguir la máxima efectividad con una utilización mínima de los procedimientos coercitivos. Transformar la violencia directa sobre el individuo en autoridad, en respeto y obediencia de la norma convertida en ley, es una imagen ideal perseguida en todo momento por el político. Tiranía y despotismo han sido siempre vistos como un dispendio de violencia que debía ser evitado: como iba grabado en los cañones de los ejércitos del Antiguo Régimen era la *ultima ratio regis*.

El último recurso aparecía como el más caro y el más escaso, aquel que sólo se debía utilizar cuando todos los demás habían fracasado. Es la lección del *El Príncipe* y es la lección del *Leviatán*: las guerras renacentistas en Italia y la de Treinta Años en Europa lo habían probado de manera contundente. La paz relativa del siglo XVIII, la "civilización" de la guerra y una nueva idea que se abre paso a lo largo de este siglo, la tolerancia, la universalización de la razón intentan crear la base de un nuevo sistema político, donde se puedan reducir las causas y consecuencias de la violencia. No se pone en duda el monopolio de la violencia legítima, pero se busca remediar la ruptura del monopolio, la disminución de los usufructuarios de la fuerza que se utiliza de forma indiscriminada en defensa de organizaciones particulares. Se propone una solución con el Des-

potismo ilustrado, con la reconstitución de un nuevo monopolio depositado en manos del monarca para conseguir la felicidad de sus súbditos.

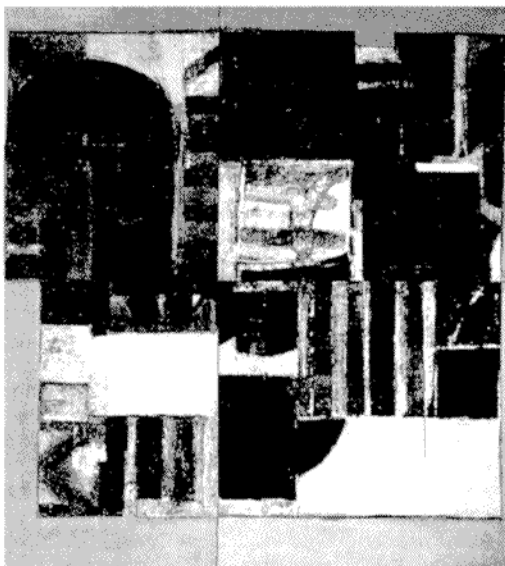
Las situaciones revolucionarias que aparecen en el último tercio del XVIII implican, al menos en una primera fase, una dispersión del poder y por consiguiente de la violencia. La ruptura de la unidad social y del poder del Estado, la persistencia de instituciones y grupos sociales afectos al Antiguo Régimen, al que defienden por las armas, obligan a los revolucionarios —casi siempre en minoría— a buscar un nuevo asiento de la legitimidad en la democracia, único sistema político capaz de generar nuevas formas de creación y concentración del poder del Estado, que a su vez legitime el uso de la violencia. Necesita pues la democracia romper el monopolio de la violencia para reconstruirlo acto seguido en favor de un nuevo grupo gobernante. El problema que se plantea es secundariamente el de la tolerancia e inicialmente el de la mayoría y los derechos de las minorías. Más allá, en un horizonte no muy distante se empieza a vislumbrar un hecho que no se desarrollará sino hasta el siglo XX: la democracia totalitaria.

El terror, forma extrema pero no irracional de la violencia, nace precisamente en los momentos de construcción democrática no aceptados por una parte de la sociedad que se siente agredida por una forma de organización considerada ilegítima. Los revolucionarios norteamericanos y más aún los au-

tores de la Constitución de los Estados Unidos y los revolucionarios franceses de todas las tendencias y matices rechazan la ley anterior: ni Inglaterra puede dictarle la ley a los colonos, ni la monarquía es de origen divino y absoluta. Ante la agresión militar en los futuros Estados Unidos y política, social, religiosa y militar en Francia, en el primer caso se responde con la guerra —forma limitada de la violencia— y en el segundo caso, es decir en la Francia revolucionaria de 1793–1794, con la guerra y el terror. Es el momento de las matanzas de septiembre y de la idea de Danton: “Hay que meterles miedo”, y la posterior afirmación de Saint-Just: “No hay libertad para los enemigos de la libertad”. Es en resúmenes cuentas el Tribunal Revolucionario, intento de ordenar y limitar las matanzas indiscriminadas en las cárceles; es un intento de controlar y en la medida de lo posible monopolizar la violencia incontrolada. La legitimación se busca en la democracia, el sufragio universal, temido desde entonces y que, después de la experiencia de la Constitución de junio de 1793, no se volverá a utilizar hasta los arreglos demagógicos de Napoleón III.

La democracia encontrará los mismos obstáculos, quizás más graves, en el nacimiento de los Estados Unidos. Si hay un acuerdo general sobre separarse de Inglaterra, no lo hay sobre los nuevos depositarios de la soberanía. Si la Francia revolucionaria apuesta en 1793 al todo o nada: revolución, unidad, república, dominio supremo de un parlamento unicameral, o sea, la totalidad de la violencia y de sus instrumentos en manos del Estado, Estado central y centralista, los Estados Unidos se encuentran ante dilemas insuperables: Estados federales soberanos, parlamentos bicamerales locales y nacionales, ejército federal y milicias locales. Parece haber un acuerdo entre los historiadores: Francia puso a la nación por encima de los ciudadanos; los Estados Unidos buscaron ante todo la protección de los individuos y las minorías. Ambos partían de la democracia y del sufragio universal para desembocar en sistemas políticos diametralmente opuestos; la violencia legítima adquiría por consiguiente funciones y extensiones diferentes. La idea norteamericana intentaba romper con el monopolio y trasladaba al individuo el derecho de ejercer la violencia (derecho a tener armas) mientras la Revolución francesa y el Imperio que habrá de sucederla, liquidan los derechos individuales y confieren exclusivamente al Estado, representante de la Nación, el derecho exclusivo de mantener el orden por la fuerza. Esta limitación del individuo será la causa decisiva de la democratización de las sociedades contemporáneas.

Lo que se puede llamar el primer ciclo revolucio-

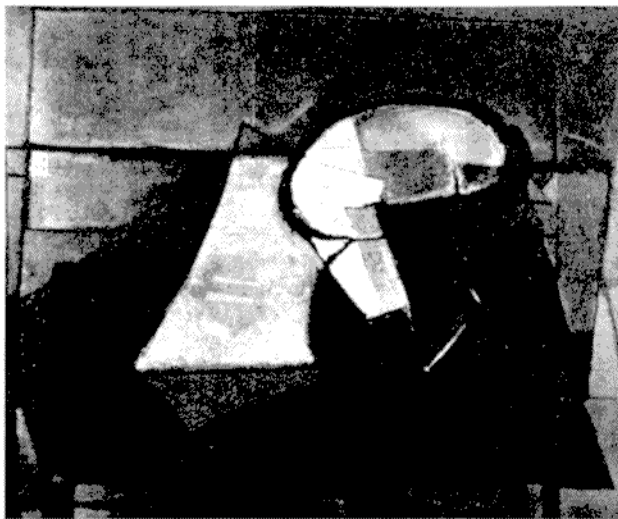


nario (1774-1815) implica un cambio de actores con el surgimiento de una nueva clase, el proletariado industrial inglés, que planteará el problema de la democracia apoyándose, de manera curiosa, en la teoría política liberal, en cierto modo su peor negación. La violencia, a lo largo del siglo, escasea en el nivel internacional —de 1815 a 1870 las guerras entre naciones son reducidas y lo serán hasta 1914—; la violencia interna, los conflictos clasistas, en cambio, adquieren una virulencia nunca antes observada.

La primera nación que adoptó una forma democrática de gobierno, los Estados Unidos, advirtió, mientras redactaba su Constitución, los peligros que esta solución política contenía. Antes de redactar el texto final, el problema de la esclavitud dividía a los estados y a los individuos, así como el comercio exterior evidenciaba las distancias económicas que separaban al Norte del Sur. La expansión territorial, una frontera abierta en todos los sentidos, una mano de obra esclava y una emigración creciente aplazaban y disimulaban la violencia revolucionaria y represiva, legal o ilegal, contenida por un marco democrático. Este sueño y esta buena conciencia se liquidan en 1862 con el estallido de la guerra de Secesión. La segunda parte del siglo va a conocer al igual que en Europa un estadio de violencia permanente —se terminan los territorios por conquistar y su ocupación sólo puede lograrse mediante el genocidio; nace un proletariado consecuencia de la expansión industrial y el pensamiento anarquista y socialista europeos llegan con los nuevos inmigrantes, los conflictos de clase y el nacionalismo.

La violencia encuentra una primera justificación en los fundamentos ideológicos de la democracia. La ley de la mayoría no implica respeto por las minorías y menos aún por las tradiciones políticas y las libertades tradicionales, como se señala en la teoría liberal pero no en la democrática. Llevada a sus últimas consecuencias la ley y los derechos de la mayoría pueden ignorar cuanto no sea la voluntad soberana del pueblo. Puede ignorar la Constitución o hacer una nueva si se lo propone. El pueblo es el dueño de todo el poder y, como pensaba Jefferson, los muertos no tienen derechos. La negación de la tradición es total, es una especie de regreso al estado de naturaleza tras la abolición del pacto social. Y se llegará a ello en vísperas de la guerra de Secesión.

Si la guerra civil norteamericana fue una guerra



social en primerísimo lugar, las guerras europeas del XIX son todavía guerras expansionistas y nacionalistas. La confrontación estadounidense se da en un marco democrático —las elecciones son un hecho incontrovertible, respetadas y, con la excepción de los esclavos y de los negros manumisos, universales; los conflictos europeos se dan entre países con sistemas políticos liberales o autoritarios, o con esa primera versión del totalitarismo que es la autocracia. En 1860 no hay en toda Europa un sistema político democrático: de ahí la violencia en las relaciones de clase. El sufragio restringido es la frontera de la democracia, en principio de conservación del orden social y económico. Reclamado en un inicio por la pequeña burguesía, lo será después por la clase obrera. Las revoluciones —siempre fracasadas— son aprovechadas y capitalizadas por la mediana y pequeña clase media que abandona la utilización de la violencia y opta por la vía electoral. 1830, 1848 y 1870 marcan con absoluta precisión la progresión hacia el sistema democrático como vía de negociación y acomodo de clases. Después de 1870 y la represión salvaje de la Comuna de París, el sufragio universal se convierte para los países independientes e industrializados en la base misma de la legalidad. Habrá maneras de seguirlo limitando, pero el voto se mantiene como el hecho político decisivo e irreversible. La Rusia zarista y algunos países de la Europa sudoriental resistirán esta negociación democrática y pagarán en violencia el intento de supervivencia autocrática.

Las naciones democráticas no renuncian a la violencia. Intentan limitarla cuando de política in-

terna se trata y, en algún momento —Congreso de Berlín de 1878—, buscan resucitar los acuerdos que eliminen los conflictos internacionales entre países "civilizados". Es el nacimiento de las repúblicas imperiales o las democracias igualmente imperiales. Casi sin excepción, toda nación europea mantiene territorios colonizados, sometidos por la violencia en nombre de la civilización y la cultura. Arreglos del tipo logrado en Viena en 1815 no impedirán conflictos de magnitud desconocida. Nacionalismo, expansionismo, colonialismo, imperialismo son formas de pensamiento asentadas sobre la violencia propiedad del Estado-nación. De 1871 a 1914 Europa y América del Norte viven la llamada paz armada, es decir, de violencia potencial, parcialmente controlada, sustentada por una cultura militarista y belicista, cultura de la fuerza producto de una tradición histórica que, como ideología dominante, supera al pacifismo socialista con toda facilidad. El pacto democrático-social, al entregar la educación al Estado, aceptó implícita y también abiertamente su soberanía ilimitada y permanente: por ende su monopolio de la violencia legítima en el plano nacional e ilegítima en el internacional. La cultura belicista no es puesta en duda ni en la educación privada ni en la pública. No sólo los partidos democrático-burgueses sino las iglesias y todas las asocia-

ciones expansionistas e imperialistas, concurren en esta exaltación de la violencia como máxima expresión de la vida humana.

Si se acepta que la democracia no lleva implícita la igualdad, la violencia no puede ser suprimida. Cuando el ataque contra la propiedad tiene el menor viso de éxito, la violencia directa abandona cualquier principio de legalidad racional para imponer un sistema político totalitario o al menos autoritario, donde las limitaciones legales a la utilización de la fuerza directa son eliminadas. La tortura, suprimida durante los últimos años del siglo XIX en los países democráticos regresará en el XX, donde será vista como un mal necesario. El asesinato político, siempre presente, tendrá en nuestro siglo una importancia que había desaparecido entre los siglos XVII y XIX. El optimismo suscitado por lo que parecía el avance incontenible de la democracia y por consiguiente la solución racional y pacífica de los conflictos sociales entra en una crisis que se antoja generalizada: todo indica una coexistencia de la violencia con la democracia. Se advierten los conflictos sin solución incluso dentro del Estado de Derecho: sólo la regulación y control de la violencia parecen solucionar parcialmente los conflictos dentro de las sociedades contemporáneas, aunque conviene precisar que la reducción de la violencia sólo

se da dentro de algunas sociedades y que su erradicación definitiva y total no se ha dado, hasta el momento presente, en ninguna.

Las desigualdades nacionales e internacionales sólo pueden ser mantenidas con ayuda de una coerción capaz de superar las fronteras del Estado-nación. Un poder difuso, puesto en duda de manera permanente en los países surgidos con la descolonización o consecuencia de la disolución del bloque socialista, no encuentra vías de negociación y de dominio análogas a las del siglo pasado. El recurso a la violencia será pues permanente hasta la aceptación de una nueva sede del monopolio de la violencia legítima, es decir, de una nueva naturaleza y forma del Estado, Estado futuro del que desconocemos todo excepto que seguirá siendo un Estado. <

